Naciones Unidas S/2012/958



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en la Declaración de la Presidencia S/PRST/2012/1, de 19 de enero de 2012. En esa Declaración, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que en el plazo de 12 meses le presentara un informe de seguimiento de su informe, de 12 de octubre de 2011, sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2011/634), en el que se evaluara la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

En los últimos 12 meses, se han introducido cambios importantes en los arreglos institucionales de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho. Como usted conoce, mi Comité Directivo sobre la Capacidad Civil ha venido trabajando para asegurarse de que las Naciones Unidas puedan responder mejor a las necesidades de las sociedades salidas de conflicto en una serie de esferas prioritarias, centrando sus esfuerzos en 2012 en el estado de derecho. Al propio tiempo, mi Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho ha venido realizando un examen interno de los arreglos institucionales que apoyan el estado de derecho. Estos dos procesos se materializaron este año, y me llevaron a adoptar la decisión de reconfigurar la forma en que las Naciones Unidas prestan asistencia en el ámbito del estado de derecho en los Estados salidos de conflicto.

Los efectos de estos cambios institucionales se están supervisando actualmente y se analizarán en un examen de la eficacia de nuestro apoyo a la promoción del estado de derecho en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

A fin de dar al Consejo de Seguridad una imagen completa de todos los elementos solicitados en la Declaración de la Presidencia antes mencionada, que tome en cuenta plenamente estos cambios institucionales recientes, está previsto que mi informe al Consejo se publique a más tardar el 31 de octubre de 2013. Por consiguiente, pido respetuosamente una prórroga del plazo para la presentación de este informe. Mientras, estoy dispuesto a proporcionar información actualizada sobre el tema al Consejo en su sesión sobre el estado del derecho en enero de 2013.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

12-66407 (S) 261212 261212





